

# *Poder Judicial de San Luis*

ADM 643/15

"BENENATTI, DANIELA IVANA S/ SOL. MATR´CIULA COMO MEDIADORA  
JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL"

## **AUTO INTERLOCUTORIO N° 127 -STJSL-SA-2019.-**

SAN LUIS, quince de agosto de dos mil diecinueve.-

**AUTOS Y VISTOS:** La puesta en conocimiento de la Coordinadora General de los Centros de Mediación Dra. MÓNICA VIVIANA CORVALÁN obrante en actuación N° 12174368/19, en la que informa que la Mediadora Dra. BENENATTI, DANIELA IVANA no ha renovado la matrícula al día de la fecha;

**Y CONSIDERANDO:** Que de las constancias de autos surge, como se informa en actuación N° 12174368/19, que se le notificó a la mediadora de proceder a la renovación (actuación N° 11971529/19) y que corresponde en consecuencia conforme a lo establecido en el Acuerdo N° 307/11, Punto XIV, la suspensión de la matrícula.-

Que conforme surge de autos a fs. 32 se hizo lugar a la solicitud de inscripción en la Matrícula de Mediadora y a fs. 34 se adjudicó el número de matrícula 75 en fecha 20/03/14, renovada el 13/04/15, 14/04/16, 24/05/17 y 13/06/18 y no renovada a la fecha.-

**SE RESUELVE:** I) **SUSPENDER** la matrícula de Mediadora N° 75 a la Dra. BENENATTI, DANIELA IVANA D.N.I. N° 22.543.421 .-

II) **REGISTRESE Y BAJEN** a la Coordinación General de los Centros de Mediación Judicial y Extrajudicial para su notificación y continúen los autos según su estado.-

## *Poder Judicial de San Luis*

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en el sistema de gestión informático por los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. CARLOS ALBERTO COBO, MARTHA RAQUEL CORVALAN y LILIA ANA NOVILLO. No siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo 61/17.-